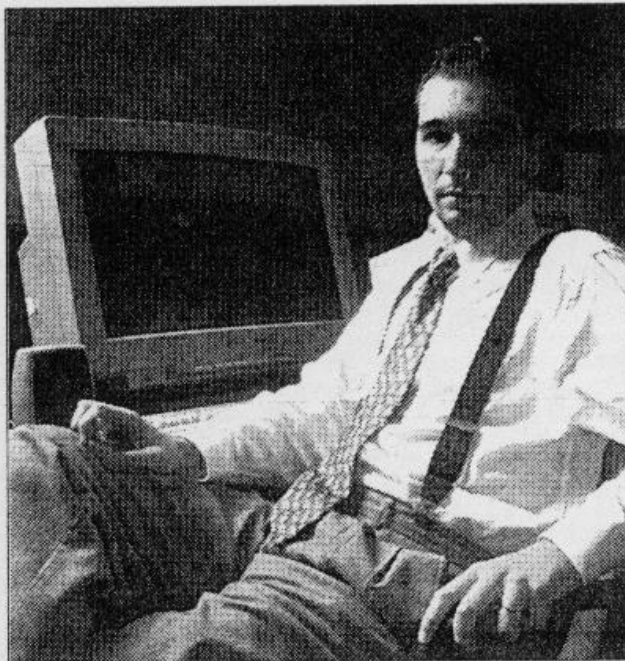


“Los padres deben ejercer una prevención activa”

La Internet es un medio virtual y anárquico que no conoce fronteras, gobiernos ni nacionalidades. Funciona gracias a la coordinación de organismos públicos y privados en cada nación desde donde es posible acceder a ella. Por eso es difícil lograr una legislación que condene la difusión de páginas con contenidos ilícitos en la Red. Si alguien desde Buenos Aires accede a un sitio de Internet cuyo servidor está en Estados Unidos habiendo sido ruteado por Europa, ¿la legislación de qué país debe aplicarse?

La Secretaría de Comunicaciones nacional decidió tomar cartas en el asunto hace dos años, por medio del decreto 554/97, declarando de interés nacional a la Red de redes. Luego se realizaron dos audiencias públicas (la primera en 1997, la última hace dos meses) en las que participaron funcionarios gubernamentales, universitarios, empresas de telecomunicaciones, proveedores de servicio de Internet y medios de difusión, que “manifestaron su deseo de no in-



RICARDO PRISTUPLUK

Raúl Martínez Fazzalari: “La Internet no debe estar regulada, sino ser un ámbito de libre expresión”

tromisión en la regulación de contenidos” en el intercambio de datos, relató el doctor Raúl Martínez Fazzalari, de la Comisión de Internet de la secretaría.

En lo que se refiere a pornografía, violencia, discriminación y racismo, la secretaría recomienda el uso de programas filtro y la inclusión de una leyenda en la factura que los proveedores envían al usuario, en la que “se recomienda a los padres ejercer un razonable control por los contenidos que consumen sus hijos”.

Según Martínez Fazzalari, “hay una imposibilidad técnica para controlar el flujo de información y material inconveniente”, por lo que el Estado nacional pasó a tener “un desempeño de preven-

ción activa” con el decreto 1279/97, que declaró a Internet como un medio amparado dentro de la garantía constitucional de libertad de expresión. “Lo que resta -explicó el funcionario- es la cooperación internacional por medio de la firma de acuerdos no limitados a un territorio, donde prime la realidad.” Esto es, que la tecnología, por el momento, evoluciona más rápido que la legislación que se pueda aprobar.